



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
P. O. BOX 1427
BO. OROREO STA. SAN TORCE, P. R. 00916-427

TEL. 787 620-9545
787 620-9543

| | |
|--|---|
| PARA INCORPORAR ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE PERSONAL DE EMPLEADOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE CARRERA, PARA CONSIGNAR BENEFICIOS CONCEDIDOS POR LEY A LOS EMPLEADOS MILITARES Y SUS FAMILIARES | ORDEN ADMINISTRATIVA NÚMERO: 2011-01 |
|--|---|

ORDEN ADMINISTRATIVA

El 20 de enero de 2011, el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante ORHELA), Honorable Samuel G. Dávila Cld, prorrogó el Memorando Especial Núm. 1-2011 con el propósito de que se conozcan los beneficios a los empleados militares del servicio público de Puerto Rico y sus familiares. En dicho Memorando la ORHELA sugiere que las Autoridades Nominadoras deberán proceder con las enmiendas de su reglamento de personal, conforme a lo consignado en dicho documento.

Por lo cual, como parte del compromiso de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico con sus recursos humanos militares y sus familiares, se desea enmendar el Reglamento de Personal para empleados adscritos al Servicio de Carrera para atemperarlo a lo dispuesto en este Memorando Especial 1-2011.

SE RESUELVE

Instruir a la División de Servicios Administrativos para que efectúe las enmiendas correspondientes al Reglamento de Personal para Empleados adscritos al Servicio de Carrera de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico conforme a las disposiciones consignadas en el Memorando 1-2011 de la ORHELA.

La División de Servicios Administrativos tendrá un término no mayor de noventa (90) días para incorporar las enmiendas en el referido cuerpo normativo. Este tiempo concedido será prorrogable por treinta (30) días adicionales a solicitud del Director de la División de Servicios Administrativos al Presidente dentro del período concedido para incorporar las mismas.

Dicho Memorando 1-2011 de la ORHELA se hace formar parte de la presente Orden Administrativa.

Instruir a la División de Servicios Administrativos a distribuir copia digital de la presente Orden y el Memorando Especial 1-2011 a todos los Empleados de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y a tomar todas las medidas necesarias para fiel cumplimiento de los preceptos legales que brinda beneficios a los empleados militares y sus familiares en la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

Regístrese y Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de enero 2011.



Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente

SELO OFICIAL

"Con Voluntad y Compromiso, Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico"